



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

El Informe N° 492-2013-DGPISP-DUCT de fecha 29 de Octubre del 2013, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS - PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SUNSET Y CALLE ISLA BALLESTA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;


Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS - PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SUNSET Y CALLE ISLA BALLESTA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/.409,515.32 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 32/100 NUEVOS SOLES), con precios referidos al mes de Octubre del 2013, y que consta de Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, Estudio de Suelos, Metrados, Presupuesto, Formula Polinómica, Análisis de costo unitarios, calendarios de obra, cronogramas, planos etc. el cual se ejecutará bajo la modalidad por Contrata;

Que, mediante Proveído N° 335-2013-OPP-MDPH de fecha 28 de Octubre del 2013, la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS - PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SUNSET Y CALLE ISLA BALLESTA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA"**, por el importe de S/.409,515.32 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 32/100 NUEVOS SOLES),

Partida Presupuestal: 2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por contrata S/. 409,515.32


Meta : "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS - PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SUNSET Y CALLE ISLA BALLESTA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA"

F/ Financiamiento : 09-RDR



Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra “**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS – PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SUNSET Y CALLE ISLA BALLESTA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA**”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.409,515.32 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 32/100 NUEVOS SOLES), con precios referidos al mes de Octubre del 2013, cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra “**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS – PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SUNSET Y CALLE ISLA BALLESTA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA**”, bajo la modalidad por Contrata, por el valor referencial presupuestado S/.409,515.32 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 32/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución 30 días calendarios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER ALTAMIRANO CÓQUIZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE